

CONVOCATORIA ECOSUR 2021 DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA CONTINUAR O CONCLUIR ESTUDIOS DE POSGRADO: ESTUDIANTES EN SITUAÇIÓN DE EMBARAZO-MATERNIDAD-PATERNIDAD

Objetivo del programa y de las becas que otorga.

1. Objetivo General:

Otorgar becas para continuar o concluir estudios de posgrado.

2. Objetivos Específicos:

El presente procedimiento tiene como objetivo favorecer la permanencia y graduación de estudiantes que se encuentren en periodos de gestación (estudiante embarazada o estudiante progenitor), de puerperio, lactancia, cuidados maternos o paternos de sus hijos(as) menores de edad, esto con el fin de que continúen con sus estudios, apoyando así al desarrollo humano en una forma integral, ponderando la crianza y cuidados de las familias mexicanas como parte vital del núcleo que rige nuestra sociedad.

II. Lineamientos y Características de los apoyos.

- El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar "becas para estudios de posgrado", de acuerdo con la convocatoria, lineamientos y requisitos aquí descritos, como parte el Programa de Apoyos Complementarios para Estudiantes del Posgrado.
- 2. Este programa de Becas es coordinado por la Coordinación General de Posgrado.
- 3. Grupo objetivo: estudiantes regulares o estudiantes que se encuentren en su quinto año de doctorado o tercer año de maestría de los programas de posgrado de ECOSUR: Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural, Maestría en Ecología Internacional, Maestría en Agroecología, Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable; que estén o hayan cursado un proceso de embarazo o maternidad y que requieran de un apoyo para continuar o finalizar sus estudios de posgrado
- 4. **Número de becas y montos estipulados**: Se otorgarán 3 becas por un monto mensual de \$8,065.80 hasta por seis meses.

5. De los compromisos de la persona beneficiada:

- a. Las personas beneficiadas se comprometen a utilizar de manera responsable el recurso otorgado, que permitan cumplir con el (los) objetivo(s) específico(s) de la presente convocatoria.
- b. Proporcionar toda aquella información que les sea requerida en cualquier momento para fines de información y transparencia.
- c. Estudiantes regulares deberán entregar informe sobre las actividades





CONVOCATORIA ECOSUR 2021 DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA CONTINUAR O CONCLUIR ESTUDIOS DE POSGRADO: ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO-MATERNIDAD-PATERNIDAD

realizadas durante el tiempo que dure el apoyo y boleta de calificaciones.

- d. En el caso de estudiantes que se encuentran en su quinto año de doctorado o tercer año de maestría, se comprometen a entregar constancia de inicio del proceso de graduación antes del 15 de diciembre de 2021.
- e. Cumplir con el reglamento y normativa de posgrado que le corresponda.
- f. Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur.

6. Compromisos de la persona responsable del becario(a):

- a. Supervisar las actividades académicas de él o la estudiante a fin de garantizar que su trayectoria escolar no se vea interrumpida o que inicie los trámites de graduación antes de concluir la beca.
- b. Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento de Becas.

7. Mecanismos y políticas de reembolso

De conformidad con el "REGLAMENTO" en caso de que la beca sea cancelada, el "BENEFICIARIO" (A) deberá devolver los recursos económicos objeto de la beca, que hasta ese momento no haya gastado a más tardar 5 días naturales posteriores a la cancelación

III. Requisitos para participar.

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Ser estudiante regular o estar cursando el tercer año de maestría o quinto año de doctorado en los programas posgrado de ECOSUR señalados en el apartado II. Lineamientos y Características de los apoyos, numeral 3.
- 2. Haber pasado por situación de embarazo o de paternidad con embarazo o nacimiento durante sus estudios regulares.

IV. Procedimiento de la Convocatoria.

- Cada estudiante deberá enviar su solicitud con justificación de acuerdo con el apartado III integrados en un solo archivo PDF al correo becaspreposgrado@ecosur.mx:
 - a) En formato libre, justificación de la solicitud que incluya información sobre cómo este apoyo ayudará a continuar son sus estudios_o a concluirlos, cronograma de actividades (en caso de ser estudiante de tercer año de maestría o quinto año de doctorado, deberá considerar el proceso de graduación), y una declaración bajo protesta de decir verdad de que no





CONVOCATORIA ECOSUR 2021 DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA CONTINUAR O CONCLUIR ESTUDIOS DE POSGRADO: ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO-MATERNIDAD-PATERNIDAD

cuenta con otro apoyo para la misma finalidad. La justificación y el cronograma de actividades debe ser firmado por la persona solicitante y por su director o directora de tesis (persona responsable).

- b) Incluya adicionalmente la siguiente información según su situación:
 - ✓ Acta(s) de nacimiento(s) de su(s) hija/o(s)
 - ✓ Constancia de embarazo.
 - ✓ Constancia médica.
- 2. No se considerarán las solicitudes que presenten la documentación incompleta o ilegible, que no cumplan los requisitos expresamente señalados en la convocatoria, extemporánea o remitidas a otro correo que el arriba señalado.
- 3. Se solicita conservar el original de cada documento, ya que, en caso de ser seleccionado/a, le puede ser requerido junto con los documentos que solicite el Departamento de Recursos Humanos de ECOSUR.
- 4. Los resultados serán inapelables.
- 5. La presente convocatoria estará disponible en www.ecosur.mx para su difusión.

V. Fechas Importantes:

Actividad	Fecha año 2021
Publicación de la convocatoria	01 de julio
Cierre de la convocatoria	15 de septiembre
Entrega de informe	31 de diciembre

VI. Proceso de Selección de Aspirantes, Asignación y formalización de las Becas

- 1. Se considerará en el proceso a las personas que cumplan con todos los requisitos de acuerdo con apartado III y IV numeral 1.
- 2. Las becas se entregarán según se soliciten hasta agotar el recurso presupuestado. El número de becas a otorgar será de 3.
- 3. Asignación y formalización: para recibir el apoyo, las personas seleccionadas deberán firmar un convenio.
- 4. Equidad y no discriminación: De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las



CONVOCATORIA ECOSUR 2021 DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA CONTINUAR O CONCLUIR ESTUDIOS DE POSGRADO: ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO-MATERNIDAD-PATERNIDAD

opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.

- 1. Otros programas de becas CONACYT que tengan el mismo fin (estudios de posgrado o apoyo a mujeres por maternidad).
- 2. Programas de becas federales que tengan el mismo fin.
- 3. Becas Estatales que tengan el mismo fin.

VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:

- Dirija su correo a Fanny Vera, Técnica de la Coordinación General de Posgrado, becaspreposgrado@ecosur.mx
- Asegúrese de indicar en qué convocatoria tiene interés pues el correo se usa para distintas convocatorias.

IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Una vez dictaminada, se publicarán los resultados a través de la página electrónica del ECOSUR www.ecosur.mx La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Consulte nuestro aviso de privacidad https://posgrado.ecosur.mx/wp-content/uploads/2021/02/Aviso-de-privacidad.pdf

X. Asuntos no previstos.

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 28 de enero de 2021 mediante acuerdo CB-2021-01-28/11.

Exhortamos a las mujeres y personas residentes de la frontera sur que califiquen para el perfil de esta convocatoria a participar en el concurso.

Atentamente

Dra. Dora Elia Ramos Muñoz Coordinadora General de Posgrado Presidenta del Comité de Becas de ECOSUR